



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de marzo de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039-2021-CU.- CALLAO, 04 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de marzo de 2021, en el punto de Agenda 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES-EPG.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 230-2019-CU del 27 de junio de 2019, ratifica, con eficacia anticipada, el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la designación efectuada por Resolución N° 317-2019-CEPG-UNAC de fecha 04 de junio de 2019, a partir de la fecha y por el periodo de ley, el mismo que tiene la siguiente composición: Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA en condición de Presidente; Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN, Sra. ROCÍO ELENA ROMERO MORAN, Egresada y Sra. CARMEN JACINTA RUMICHE ECHE, Estudiante en calidad de miembros;

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 129-2021-EPG-UNAC (Expediente N° 01092321) recibido el 15 de febrero de 2021, remite la Resolución N° 33-2021-CEPG-UNAC del 29 de enero de 2021, por el cual ratifica la conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, el cual estará integrado por los siguientes miembros: Dra. LINA ARGOTE LAZÓN en condición de Presidenta; Mg. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ, Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, Mg. JOSÉ BALDUINO SOSA RUIZ, Sr. OMAR ALEXANDER MONTENEGRO HERNANDEZ, egresado; y Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA, estudiante, en calidad de miembros;





**Universidad Nacional del Callao**

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES-EPG, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron la ratificación de la conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de marzo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º RATIFICAR**, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, ratificada por el Consejo de Escuela de Posgrado mediante Resolución N° 33-2021-CEPG-UNAC del 29 de enero de 2021, por el periodo de ley, según el siguiente detalle:

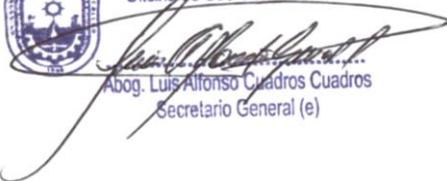
- |   |                       |
|---|-----------------------|
| - Dra. LINA ARGOTE LAZÓN                  | PRESIDENTA            |
| - Mg. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ             | INTEGRANTE            |
| - Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO           | INTEGRANTE            |
| - Mg. JOSÉ BALDUINO SOSA RUIZ             | INTEGRANTE            |
| - Sr. OMAR ALEXANDER MONTENEGRO HERNANDEZ | INTEGRANTE EGRESADO   |
| - Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA           | INTEGRANTE ESTUDIANTE |

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.